

# **RESUMEN NO TÉCNICO**

## **AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA**

**LEGALIZACIÓN DE COBERTIZOS GANADEROS Y AMPLIACION DE CAPACIDAD  
DE CEBO DE TERNEROS**

**EXPLOTACIÓN "MATACULEBRAS"**

**POLIGONO Nº 12, PARCELA Nº 10 Y 11**

**T.M. DE VILLALBA DE LOS BARROS**

**(BADAJOZ)**

**T. M. DE BADAJOZ**

**PROPIEDAD DE DOÑA ANA MARIA DEL CASTILLO MADERA**

**PROMOTOR:  
MATEO ESCOBAR MARTÍN**

**AUTOR: El Ingeniero Técnico Agrícola: D. E. Gabriel Gil Becerra.**

**Colegiado nº 1520 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Badajoz**



**Badajoz, Enero de 2016**

## **INTRODUCCIÓN**

Se recibe por parte del promotor el encargo de la redacción de un proyecto que describa las características tanto técnicas como económicas de la legalización de 2 cobertizos ganaderos, que se pretenden legalizar y a su vez aumentar la capacidad productiva de la explotación, pasando de 50 terneros a 156 terneros de cebo.

Actualmente la finca cuenta con dos naves con una superficie construida cada una de ellas de 100 m<sup>2</sup>, cuyo uso es cebo de terneros, con una capacidad de 50 animales, con número de registro de REGA ES061520000470. Dichas naves fueron realizadas con licencia de obra autorizada por el Ayuntamiento de Villalba de Los Barros en fecha de 28/05/2014 para tal fin. La finca cuenta además de esas edificaciones, con 2 cobertizos ganaderos de 49 m<sup>2</sup> cada una. Por lo que se pretende legalizar dichos cobertizos con una superficie de ambos de 98 m<sup>2</sup>. La superficie total construida en la parcelas son de 298 m<sup>2</sup>.

Con dicha superficie construida se solicita a la vez un aumento de la capacidad productiva, para ello solicita Licencia de Actividad

Se realizará sobre suelo rústico, no urbanizable, ubicado en la parcela nº 10 y parcela nº 11 del polígono nº 12 del T. M. de Villalba de los Barros; teniendo una superficie total la finca aproximada de 38.926 m<sup>2</sup>.

## **OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del presente proyecto es definir las características tanto técnicas como económicas, para la legalización de dos cobertizos ganaderos y ampliación de la capacidad en cuanto al número de terneros que actualmente tiene la explotación "Mataculebras". Ubicada en suelo rústico, perteneciente a la parcela nº 11 y nº 10, del polígono catastral nº 12, del Termino Municipal de Villalba de los Barros (Badajoz).

## **PROMOTOR Y PROPIEDAD**

### **PROPIETARIO**

Doña ANA MARIA DEL CASTILLO MADERA, con D.N.I 8834722 - P y domicilio en la Avda. Extremadura, nº 14 A, de Santa Marta de Los Barros, Badajoz.

### **PROMOTOR**

D. MATEO ESCOBAR MARTÍN, con D.N.I 79.260303-A y domicilio en la Avda. Extremadura, nº 14 A, de Santa Marta de Los Barros, Badajoz.

## **UBICACIÓN**

La finca se encuentra emplazada en el T. M. de Villalba de los Barros (Badajoz), según las referencias catastrales del polígono nº 12, parcela nº 11, nº 10; En estas parcelas se ubican ambos cobertizos a legalizar.

Sus coordenadas geográficas son:

X: 710.256,85

Y: 4.276.949, 84

HUSO: 29

### **CENSO DE ANIMALES A AUTORIZAR:**

Actividad: ganadera, cebo de terneros; estará limitado para el cebo de terneros con un peso de entrada de 200 kg hasta llegar un peso final de 550 kg.,

El principio de la explotación, es el cebo de terneros. Se programa una vez al semestre, la compra de los animales (156 terneros) con un peso aproximado de 200 kg, Con esta planificación nos fijamos una venta semestral de 156 animales, lo que hace un total anual de 312. **Con una capacidad máxima de animales en la explotación de 156 animales.**

### **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES**

Edificación nº 1: Nave de tipología industrial abierta al exterior, con corriente a un agua, construida con perfiles metálicos y bloque de hormigón y cubierta chapa galvanizada. Con una superficie construida de 100 m<sup>2</sup> y una **superficie útil de 97 m<sup>2</sup>** dando acceso al corral con **una superficie de corral de 240 m<sup>2</sup>** . Superficie hormigonada dentro del cobertizo es de **97 m<sup>2</sup>**. Cuyo uso será de alojamiento de 53 terneros.

Edificación nº 2: Nave de tipología industrial abierta al exterior, con corriente a un agua, construida con perfiles metálicos y bloque de hormigón y cubierta chapa galvanizada. Con una superficie construida de 100 m<sup>2</sup> y **una superficie útil de 97 m<sup>2</sup>** dando acceso al corral con una **superficie de corral de 240 m<sup>2</sup>**. Superficie hormigonada dentro del cobertizo es de **97 m<sup>2</sup>**. Cuyo uso será de alojamiento de 53 terneros.

Edificación nº 3: Nave de tipología industrial abierta al exterior, con corriente a un agua, construida con perfiles metálicos y bloque de hormigón y cubierta chapa galvanizada. Con una superficie construida de 49 m<sup>2</sup> y **una superficie útil de 46,50 m<sup>2</sup>** dando acceso al corral con una superficie de **corral de 11.904 m<sup>2</sup>**. Superficie hormigonada dentro del cobertizo es de **46,50 m<sup>2</sup>**. Cuyo uso será de alojamiento de 25 terneros.

Edificación nº 4: Nave de tipología industrial abierta al exterior, con corriente a un agua, construida con perfiles metálicos y bloque de hormigón y cubierta chapa galvanizada. Con una superficie construida de 49 m<sup>2</sup> y una **superficie útil de 46,50 m<sup>2</sup>** dando acceso al corral con una superficie de **corral de 5.047 m<sup>2</sup>**. Superficie hormigonada dentro del cobertizo es de **46,50 m<sup>2</sup>**. Cuyo uso será de alojamiento de 25 terneros.

## VADO SANITARIO

En los accesos de la explotación, para la desinfección de los vehículos que entren o salgan de la explotación. Teniendo una superficie de 20 m<sup>2</sup> y 0,30 cm de profundidad. Su ubicación se localizará en los dos accesos a la finca.

## CERRAMIENTO

La finca se encuentra cercada perimetralmente con malla galvanizada hasta una altura de 1,50 m aproximadamente. El cerramiento aísla el área donde se ubican las construcciones para alojamiento y manejo del ganado.

## MUELLE DE CARGA Y DESCARGA

Las parcelas cuentan cada una de ellas de 2 mangas ganaderas destinadas a la carga y descarga de animales; además realizan la función sanitaria para cualquier actuación veterinaria.

## SISTEMA DE EVACUACIÓN DE ESTIÉRCOLES:

Gestión de estiércoles:

**Estercolero:** Según las características de los estiércoles (los estiércoles son residuos sólidos con sustrato ó cama):

**Tabla de equivalencias entre tipo de ganado y producción de estiércol sólido, purín y nitrógeno**

Tipo de ganado y fase productiva	U.G.M.	Kg. N/plaza y año	Purín m <sup>3</sup> /plaza y año	Estiércol sólido	Superficie estercolero	Sup. Estercolero reducida
				tn por plaza y año		
<b>Vacuno</b>						
Reproductores	1	60	11,5	18	4,22	1,4
Novilla	0,7	42	7,4	12	2,81	0,9
Añojo	0,6	36	5,5	7	1,64	0,55
Ternero	0,3	18	2,7	0,7	0,16	0,053

Cálculo de la producción de estiércol:

Nº máximo de terneros: 156

UGM: 46,8

Kg de N/plaza y año: 2.808 kg

Estiércol sólido total anual: 218,40 tn

Producción total purín: 421 m<sup>3</sup>.

Superficie del estercolero: 14,40 m<sup>2</sup>

Superficie del estercolero reducido: 8,27 m<sup>2</sup>

**La explotación cuenta con un estercolero de dimensiones 5 m x 4 m; una superficie de 20 m<sup>2</sup>. Según se ubica en planos.**

**El estiércol permanecerá cubierto con lona de plástico para evitar derrames y efluentes ocasionados por lluvias.**

#### Retirada de estiércol

La retirada de estiércol se realizará con la limpieza de la nave y se hará con la pala incorporada al tractor y se depositará al estercolero. Una vez el estiércol se deposite en el estercolero se cubrirá con una lona para evitar lixivitaciones.

#### Destino final:

Se elaborará un plan de gestión de estiércoles, que usarán para abonado en la misma finca agrícola.

**Gestión de purines:** Se elabora el siguiente plan de estiércoles en el anexo al presente documento.

#### **OTROS RESIDUOS:**

Los residuos generados en la explotación serán aquellos propios de la actividad llevada a cabo como pueden ser restos de envases con medicamentos que debido al manejo serán mínimos y en su caso gestionados según establece la Ley 10/98 de 21 de abril y el R.D. 833/88 de 20 de julio. De todos modos estaríamos hablando de cantidades inferiores a los 30 Kg/año, ya que serían restos de envases vacíos. Los medicamentos caducados y/o en mal estado al igual que los piensos, serán gestionados por las casas suministradoras y serán devueltos a las mismas.

#### **SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES**

La eliminación de cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicaciones de la Normativa Comunitaria en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano (que desarrolla el Reglamento 1774/2002).

Badajoz, Febrero de 2016

El Ingeniero Técnico Agrícola ,Colegiado nº 1520



Fdo.: E. Gabriel Gil Becerra.